

Información Registral expedida por

LOURDES CLAVER VALDERAS

Registrador de la Propiedad de COLLADO - VILLALBA

Honorio Lozano, 51 - COLLADO VILLALBA

tlfno: 0034 91 8514034

correspondiente a la solicitud formulada por

PROINVEST SANDIC SL

con DNI/CIF: B65888885



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F18FC28C8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE COLLADO VILLALBA

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE COLLADO VILLALBA Nº: 32822 Código Registral Unico: 28079000124579

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda piso sin anejos

Obra nueva terminada

CALLE RIO NARCEA, 2, Bloque: 3, Portal: 4, Puerta: C, Localización: SITIO CANTOS ALTOS, Situación:

URBANIZACION LOS ALTOS DE Resto dirección: URBANIZACION LOS ALTOS DE VILLALBA

Piso: 1º

SUPERFICIE

Construida: ciento cuatro metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados Útil: ochenta y cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados

Orden Propiedad Horizontal: 139

Cuota de participación: 0,229 por ciento

Linderos:

Frente, RELLANO DE ESCALERA, POR DONDE TIENE SU ENTRADA

Derecha, ZONA LIBRE

Izquierda, PISO LETRA D

Fondo, ZONA LIBRE

Ref.Catastral: 5787305VK1958N0139MI

No coordinada gráficamente con el Catastro en los términos del Art.10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARES

ANTILAE SPORT WEAR SL, con C.I.F. número B83349191, en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO por título de Compraventa.

Mediante la escritura otorgada en MADRID, el día 11/10/06, ante el notario por DON JUAN JULIO LÓPEZ DURÁN, nº de protocolo 3.778.

INSCRIPCIÓN: 10ª TOMO: 3054 LIBRO: 937 FOLIO: 22 FECHA: 13 de Noviembre de 2006.

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de procedencia:

Carga de PROCEDENCIA.-AGRUPACION)

SERVIDUMBRE.-Una servidumbre permanente de acueducto que discurrirá a lo largo del lindero Este, en favor del Canal de Isabel II, sobre esta y dos fincas más que son las parcelas cinco y nueve de la Unidad de Ejecución UA. 9.1., como predios sirvientes, en favor de la finca inscrita bajo el número 32.442 propiedad del Canal de Isabel II que será predio dominante. Formalizada mediante escritura otorgada en Madrid el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Don José Ignacio Fuentes Lopez, según consta en la inscripción 2ª de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por Procedencia de la Finca Nº: 1/32439 Asiento: 2tomo: 2848 Libro: 731 Folio: 139 de Fecha: 24/09/1998 con fecha 24 de Septiembre de 1998.

Carga de PROCEDENCIA.-AGRUPACION)

SERVIDUMBRE.-Una servidumbre permanente de acueducto que discurrirá a lo largo del lindero Este, en favor del Canal de Isabel II, sobre esta y dos fincas más que son las parcelas seis y nueve de la Unidad de Ejecución UA. 9.1., como predios sirvientes, en favor de la finca inscrita bajo el número 32.442 propiedad del Canal de Isabel II que será predio dominante. Formalizada mediante escritura otorgada en Madrid el nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Don José Ignacio Fuentes Lopez, según consta en la inscripción 2ª de fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por Procedencia de la Finca Nº: 1/32438 Asiento: 2tomo: 2848 Libro: 731 Folio: 136 de Fecha: 24/09/1998 con fecha 24 de Septiembre de 1998.

Cargas propias de la finca

HIPOTECA.- Gravada con una HIPOTECA a favor de CAJA AHORROS SALAMANCA SORIA para

responder de 200.000 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 12 meses al 4,55% anual, por un importe de 16.000 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses, hasta un máximo de 18% anual, por un importe de 72.000 Euros; 30.000 Euros para COSTAS Y GASTOS; PLAZO: 120 meses. Formalizada en escritura autorizada en Madrid por el Notario Juan Julio López Durán el día 11 de Octubre de 2006. Constituida en el tomo 3054, libro 937, folio 22, inscripción 11ª de fecha 13 de Noviembre de 2006. La citada hipoteca ha sido novada mediante la escritura otorgada en Madrid, el día veintitres de Noviembre de dos mil once, ante el Notario Don Juan López Duran, número 2.010 de protocolo, por la que la entidad Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, hoy por fusión, Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, Caja Ahorros y Monte de Piedad, pacta un periodo de carencia para el préstamo hasta el día 11 de Enero de 2.013 y permanece como fecha de vencimiento para el mismo el día 11 de Octubre de 2.016.- La citada novación causó la inscripción 16ª practicada con fecha 11 de Enero de 2.012.-

Al margen de la citada inscripción 11ª de hipoteca, aparece puesta con esta fecha 26 de Septiembre de 2.016, la nota de expedición de certificación que previene el artículo 688 de la Ley de Enjuiciamiento Civil como consecuencia del procedimiento de Ejecución Hipotecaria que con el número 466/2016 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Collado Villalba, a instancia de Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., Entidad sucesora universal de diversos negocios bancarios de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la Sociedad Antilae Sport-Wear, S.L.-

HIPOTECA.- Gravada con una HIPOTECA a favor de BANKINTER SA para responder de 160.000 Euros de PRINCIPAL; INTERESES ORDINARIOS de 36 meses al 3,97% anual, por un importe de 19.056 Euros; INTERESES DE DEMORA de 24 meses al 9,5% anual, por un importe de 30.400 Euros; 19.200 Euros para COSTAS Y GASTOS; PLAZO: 24 meses con vencimiento el 6 de Mayo de 2011. Formalizada en escritura autorizada en Sevilla por el Notario María del Carmen Alonso Bueyes el día 6 de Mayo de 2009. Constituida en el tomo 3054, libro 937, folio 24, inscripción 14ª de fecha 10 de Julio de 2009. La citada hipoteca ha sido novada mediante la escritura otorgada Sevilla el día veintinueve de Marzo de dos mil once, ante el Notario Don Arturo Otero López Cubero, número 1.726 de protocolo, por la que se pacta como fecha de vencimiento del préstamo el día 6 de Marzo de 2.021.- La citada novación causó la inscripción 15ª practicada con fecha 26 de Abril de 2.011.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: Número 1747 del Diario 82 de fecha 27/10/2020, CESIÓN DE CRÉDITO del notario DON IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ.

PROINVEST presenta a las catorce horas, primera copia de la escritura otorgada en MADRID, el veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve, número de protocolo 2462/2.019, del Notario DON IGNACIO PAZ-ARES RODRÍGUEZ, por la que, CAJA AHORROS SALAMANCA SORIA CEDE a PROMONTORIA ALOE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, los derechos inscritos a su nombre sobre la/s finca/s número 32822, 13534, 41217, 41407.- Se acompaña testimonio notarial expedido el día ocho de julio de dos mil veinte, por Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez.- 27/10/2020.-

Clase de Incidencia Aportación Doc. de fecha 11/11/2020

Aportada por vía telemática, diligencia de subsanación extendida por el Notario autorizante del documento que motivó el asiento adjunto.- Collado Villalba a(12 de noviembre de 2020.-), digo, 11 de noviembre de 2.020.-

COLLADO VILLALBA, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE
Antes de la apertura del Diario. Honorarios: 3,64 Euros (IVA incl.). Arancel Nro. 4

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

I.Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.

II.Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto

de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGSJ y FP e instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

